

ACUERDO No.SE-024-2015

Tegucigalpa, M.D.C; 27 de Agosto de 2015.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que la Licenciada **FATIMA ALEJANDRA MAIRENA PADILLA JEFA** de la **UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN** presentó y justificó ante el **HONORABLE PLENO DE COMISIONADOS** las razones por las cuales era necesario la aprobación del **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL** y explicó la planificación de cada Gerencia y Unidad del IAIP.

CONSIDERANDO (4): Que según el artículo 2 de la **LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (LOTSC)**, el Control Interno es un proceso permanente y continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de las entidades públicas, con el propósito de asistir a los servidores públicos en la prevención de infracciones a las Leyes y a la ética con motivo de su gestión y administración de los bienes nacionales y alcanzar, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la misma Ley

Página 1 de 3



los objetivos siguientes: 1) Procurar la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad en los servicios; 2) Proteger los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; 3) Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales; y, 4) Elaborar información financiera válida y confiable presentada con oportunidad.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión Ordinaria **ACTA No. SE-021-2015**, celebrada en fecha catorce (27) de agosto del año dos mil quince (2015), **EL PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDO: DAR POR RECIBIDO EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE CADA GERENCIA Y UNIDAD DEL IAIP. APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO DEL MISMO. MANDA QUE EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL SE EJECUTE DE INMEDIATO.**

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012 y 05 de noviembre de 2014.



ACUERDA:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE CADA GERENCIA Y UNIDAD DEL IAIP. APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO DEL MISMO. MANDA QUE EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL SE EJECUTE DE INMEDIATO POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, GERENCIA DE CAPACITACIÓN, GERENCIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA, SECRETARÍA GENERAL, UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN, UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES, UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, UNIDAD DE INFOTECNOLOGÍA Y UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA.

SEGUNDO: Gira instrucciones Al **COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL IAIP** a implementar los mecanismos administrativos y de control necesarios para la correcta ejecución del **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**.

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.



DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
SECRETARIO DEL PLENO

Página 3 de 3

